



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar**

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 15

Desarrollo económico y social en África

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico	4
Subprograma 2. Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible	6
Subprograma 3. Gobernanza y administración pública	7
Subprograma 4. Información y ciencia y tecnología para el desarrollo	9
Subprograma 5. Integración regional, infraestructuras y comercio	11
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	12
Subprograma 7. Actividades subregionales para el desarrollo	14
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	21
Subprograma 9. Estadística	23
Subprograma 10. Desarrollo social	25
Mandatos legislativos	27

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de mayo de 2012.

** A/67/50.



Orientación general

15.1 El objetivo general del programa es asistir a los países de África en la formulación y ejecución de políticas y programas a fin de lograr un crecimiento económico y un desarrollo social sostenibles, haciendo particular hincapié en la reducción de la pobreza, de conformidad con lo previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

15.2 El mandato del programa dimana de la resolución 671 A (XXV) del Consejo Económico y Social, en que el Consejo estableció la Comisión Económica para África (CEPA). El mandato se ha concretado en varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como en las resoluciones 718 (XXVI), 726 (XXVII), 779 (XXIX), 809 (XXXI) y 844 (XXXIX) de la CEPA. Otros mandatos y directrices dimanan de la Unión Africana y de los documentos finales y las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres mundiales, en particular la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

15.3 África ha hecho progresos notables en su programa económico. En los siete años anteriores a la crisis financiera y económica, las economías de la mayoría de los países africanos crecieron de manera consistente a una tasa media del 5% anual, debido principalmente a una gestión macroeconómica racional. Sin embargo, los niveles de pobreza siguen siendo elevados y muy extendidos. Con las actuales tasas de crecimiento, África sigue siendo la única región del mundo que no está en condiciones de lograr el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre para 2015. Los efectos de la crisis financiera y económica mundial han socavado el desarrollo económico y social de África a largo plazo. La situación se complica todavía más por los posibles efectos de la reciente crisis de la deuda en euros en las perspectivas de recuperación de las economías africanas. El cambio climático también ha añadido una nueva dimensión y urgencia a los problemas de desarrollo de África, en particular la reducción de la pobreza. Además, es necesario abordar varias cuestiones de mediano plazo, entre ellas acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; acelerar el ritmo de integración regional; promover el comercio, incluido el comercio entre los países africanos; potenciar la gestión económica, en particular la formulación y aplicación de buenas políticas macroeconómicas y el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza, incluido el desarrollo de la capacidad humana e institucional.

15.4 A fin de abordar estos y otros problemas de desarrollo surgidos recientemente, los países africanos necesitan formular y aplicar políticas y programas apropiados que les permitan lograr un crecimiento y el desarrollo sostenibles. En consonancia con su mandato de promover el desarrollo económico y social de África, la CEPA responderá a esos retos intensificando su apoyo a los Estados miembros para que mejoren la capacidad de formular y aplicar políticas de desarrollo a nivel nacional y regional. Además, la CEPA proporcionará un apoyo más firme y coherente a los Estados miembros para avanzar la cooperación Sur-Sur a fin de complementar los mecanismos existentes de cooperación Norte-Sur.

15.5 La estrategia general de la Comisión para lograr los objetivos del programa continuará girando en torno a dos pilares principales: a) promover la integración regional en apoyo a la misión y prioridades de la Unión Africana; y b) atender las necesidades especiales de África y los problemas mundiales emergentes. La labor de

los dos pilares se realizará mediante diez subprogramas interdependientes y complementarios que reflejan ampliamente las prioridades regionales: el análisis macroeconómico y el desarrollo financiero y económico; la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible; la gobernanza y la administración pública; la información y la ciencia y tecnología para el desarrollo; la integración regional, las infraestructuras y el comercio; el género y la mujer en el desarrollo; las actividades subregionales para el desarrollo; la planificación y administración del desarrollo; las estadísticas; y el desarrollo social.

15.6 En cada uno de los subprogramas, se prestará una atención particular a la incorporación de una perspectiva de género y a atender las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo de África, así como a las economías que están saliendo de conflictos y los Estados frágiles. También se hará hincapié en prestar apoyo a los Estados miembros para lograr objetivos de desarrollo sostenible, en consonancia con los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), elaborar estrategias para la reducción de la pobreza después de la conclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, crear empleo, desarrollar las infraestructuras, entre otras cosas promoviendo el acceso a la energía para todos, y promover el desarrollo de los jóvenes en línea con la visión del Secretario General para las Naciones Unidas, que detalló en su discurso a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones en septiembre de 2011.

15.7 Además, la CEPA seguirá apoyando el logro de objetivos y resultados intersectoriales mediante su programa de trabajo, en especial abordando las dimensiones socioeconómicas del cambio climático en todos los subprogramas; una mayor capacidad para la ordenación de los recursos naturales; la migración, y el fortalecimiento de su labor dirigida a reforzar el papel del Estado en el desarrollo, incluidas las medidas para reavivar la planificación para el desarrollo. Las medidas firmes para abordar este desafío serán un componente esencial de la labor de la CEPA en 2014-2015, basándose en las investigaciones y labores analíticas que en la actualidad se están realizando en el contexto del Grupo de alto nivel sobre las corrientes financieras ilícitas de África.

15.8 Las modalidades de ejecución consistirán en un proceso combinado de generación e intercambio de conocimientos y establecimiento de redes, promoción y formación de consenso, servicios de asesoramiento y cooperación técnica. La CEPA prestará esos servicios mediante análisis económicos y sociales y la preparación de informes de observación y seguimiento de los progresos de África en lo que respecta a los compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones de políticas, directrices y normas para apoyar el diálogo sobre políticas; la organización del diálogo sobre políticas para facilitar el consenso y la adopción de posiciones regionales comunes en temas fundamentales; y la creación de capacidad (asistencia técnica, capacitación de grupos, cursillos, seminarios y proyectos sobre el terreno) para difundir las mejores prácticas. La Comisión continuará asegurando una alta calidad y efectos de sus productos mediante el fortalecimiento de sus procesos de garantía de calidad.

15.9 En la ejecución del programa, la CEPA aprovechará sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar al máximo la efectividad de su labor. Para ello, la Comisión seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos

Económicos y Sociales, principal órgano encargado de garantizar la coherencia normativa y operacional en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y mejorar la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La CEPA también seguirá fortaleciendo sus actuales lazos de colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones regionales, así como con la sociedad civil africana y las organizaciones del sector privado. Además, la CEPA reforzará su colaboración con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD como órgano técnico de la Unión Africana para aumentar su capacidad de ejecutar sus programas en el contexto del programa decenal de desarrollo de la capacidad para la Unión Africana. Continuarán fortaleciéndose la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante las reuniones de consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas organizadas por la CEPA en apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. Además, trabajará estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial. A nivel subregional, las oficinas subregionales de la Comisión seguirán desempeñando un importante papel catalizador en la labor analítica y normativa de la Comisión, a nivel subregional y nacional, trabajando en el contexto del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas.

15.10 El programa es responsabilidad de la CEPA y de sus cinco oficinas subregionales, así como del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación. En cuanto a los resultados, al final del período previsto en el plan, se espera que el programa habrá contribuido a fortalecer significativamente la capacidad de los Estados miembros, a nivel individual y colectivo, para formular y aplicar políticas eficaces a la hora de abordar los problemas de desarrollo que afrontan, con especial hincapié en la reducción de la pobreza.

Subprograma 1

Análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico

Objetivo de la Organización: Promover políticas, estrategias y programas de análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar, aplicar y supervisar políticas macroeconómicas y sectoriales que tengan en cuenta la cuestión de género y sean acordes con las prioridades de la NEPAD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	a) Mayor número de Estados miembros que elaboran, aplican y supervisan políticas macroeconómicas y sectoriales acordes con las prioridades de la NEPAD y los Objetivos de Desarrollo del Milenio
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de movilizar recursos para el desarrollo de fuentes internas y externas	b) Mayor número de Estados miembros que han desarrollado mecanismos para una mayor movilización de fuentes internas y externas

- c) Mayor capacidad de los países africanos menos desarrollados y de las organizaciones intergubernamentales para diseñar, aplicar y supervisar estrategias y planes de desarrollo económico y social centrándose en particular en los jóvenes a fin de atender las necesidades y desafíos sociales en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
- c) i) Mayor número de países africanos menos adelantados que diseñan, aplican y supervisan estrategias y planes de desarrollo económico y social para atender las necesidades y desafíos sociales
- ii) Mayor número de organizaciones intergubernamentales que aplican medidas para atender las necesidades especiales de los países menos adelantados

Estrategia

15.11 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Económico y de la NEPAD. La atención estratégica del subprograma se centrará en acelerar los procesos para lograr los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio y las prioridades de la Unión Africana y sus programas de la NEPAD. Un elemento importante de la estrategia es la capacidad de los países de África para formular políticas y programas apropiados a nivel nacional, subregional y regional que permitan alcanzar un crecimiento de alto nivel, inclusivo, que tenga en cuenta una perspectiva de género y ambientalmente sostenible, crear oportunidades de empleo y acelerar el proceso de reducción de la pobreza y lograr el desarrollo económico y social general.

15.12 El subprograma estará centrado en el fortalecimiento de las alianzas, la investigación aplicada, el intercambio de conocimientos y la prestación de servicios de asesoramiento para aumentar la capacidad de los Estados miembros con miras a hacer frente a los desafíos que supone lograr un mayor crecimiento económico en pro del desarrollo sostenible. El subprograma también prestará apoyo a las medidas de los Estados miembros para relanzar los marcos de planificación del desarrollo.

15.13 Entre las cuestiones a abordar figuran las políticas macroeconómicas, sociales y sectoriales; la consecución acelerada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el apoyo a los países menos adelantados y los Estados frágiles de África y la movilización de recursos para promover la inversión y la industria para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, y poner coto a la salida de capitales y las corrientes financieras ilícitas que salen de África. En ese contexto, la estrategia prestará especial atención a atender las necesidades de los países menos adelantados y los Estados frágiles, los pequeños Estados insulares y los países en desarrollo sin litoral de África, en consonancia con los objetivos y metas del Programa de Acción de Estambul. El subprograma intensificará su labor sobre las estrategias de desarrollo y las medidas para abordar otras cuestiones intersectoriales emergentes, como los efectos del cambio climático en el desarrollo y el crecimiento ambientalmente sostenible. Se reforzará la colaboración con los asociados para el desarrollo de África, en particular en la aplicación de las prioridades de la Unión Africana y su programa de la NEPAD, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Programa de Acción de Estambul, así como con otras instituciones africanas principales, como el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales, las instituciones de investigación, las universidades, el sector privado, la sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas.

Subprograma 2 Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: Promover la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, incluida la adopción de medidas para hacer frente al cambio climático en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y órganos intergubernamentales para formular y aplicar políticas y estrategias de desarrollo sostenible, con especial hincapié en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural	a) i) Mayor número de Estados miembros y órganos intergubernamentales que formulan y aplican políticas y estrategias de desarrollo sostenible para lograr la seguridad alimentaria ii) Mayor número de acuerdos de asociación entre organizaciones intergubernamentales a nivel subregional y regional para lograr el desarrollo rural
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para integrar el cambio climático en las políticas, estrategias y programas de desarrollo	b) Mayor número de Estados miembros que desarrollan y aplican políticas y estrategias para hacer frente al cambio climático

Estrategia

15.14 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible. En el marco del subprograma, el Centro Africano de Políticas sobre el Clima continuará prestando apoyo a los Estados miembros para hacer frente a los desafíos que representa el cambio climático. La estrategia del subprograma seguirá haciendo hincapié en el desarrollo, aplicación y evaluación de políticas y estrategias para lograr una integración equilibrada de los pilares económico, social y ambiental del desarrollo sostenible y conseguir la transformación estructural de la agricultura y la economía rural dentro de una perspectiva de cooperación e integración regionales. Se hará hincapié en especial en la agricultura adaptada al clima, la tierra, el agua, los bosques, los vínculos entre las zonas urbanas y rurales, los asentamientos humanos, el crecimiento ambientalmente sostenible, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. También se abordarán otras cuestiones intersectoriales, como la reducción de la pobreza, la igualdad de género, y la financiación de las actividades relacionadas con el clima. Esto es una respuesta a los desafíos del desarrollo sostenible en África que figuran en el marco estratégico de la Unión Africana y la NEPAD, así como en los resultados de las principales cumbres y conferencias sobre el desarrollo sostenible, como el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Foro para el Desarrollo de África de 2010 y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).

15.15 También formarán parte de la estrategia el análisis de políticas, la promoción y creación de redes de conocimientos, los servicios de asesoramiento y la asistencia técnica. A este respecto, el subprograma contribuirá al seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en materia de seguridad alimentaria y desarrollo sostenible en apoyo de la aplicación de los resultados pertinentes de las principales

cumbres y conferencias sobre la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. En el marco del subprograma se procurará promover una colaboración más firme con las organizaciones regionales y subregionales de África, en particular la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales. Se procurará establecer alianzas con departamentos de la Secretaría, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y las secretarías de diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como con el sector privado y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, a fin de lograr la máxima sinergia en la ejecución y difusión de los programas.

Subprograma 3

Gobernanza y administración pública

Objetivo de la Organización: Promover prácticas, políticas y normas de buena gobernanza para todos los sectores de la sociedad en África en apoyo al desarrollo económico y social

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar prácticas y normas de buena gobernanza a fin de lograr importantes objetivos de desarrollo en contexto de la Unión Africana y su NEPAD y los programas del Mecanismo de examen entre los propios países africanos	a) Mayor número de países africanos que adoptan prácticas, políticas y normas de buena gobernanza, incluido el Informe sobre la gobernanza en África
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar prácticas eficientes, transparentes y de rendición de cuentas para el sector público a fin de prestar mejores servicios	b) Mayor número de Estados miembros que adoptan instrumentos y mecanismos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en sus operaciones y en la prestación de servicios públicos
c) Mayor participación de las partes no estatales en los procesos de desarrollo y gobernanza, incluido un mayor papel de la sociedad civil y el sector privado	c) Mayor número de países africanos que instituyen mecanismos y marcos reguladores para fomentar la participación de partes no estatales y fortalecer el papel de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

Estrategia

15.16 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Gobernanza y Administración Pública. A pesar de los progresos realizados por muchos países de África en materia de buena gobernanza, los logros siguen siendo precarios debido a la pobreza y los conflictos persistentes. Por consiguiente, el desafío es lograr que los avances de África hacia la buena gobernanza sean sostenidos centrándose en la construcción de un Estado capaz dotado de sistemas políticos y económicos transparentes, participativos y que rindan cuentas a fin de consolidar las bases del desarrollo sostenible. La estrategia estará centrada en fomentar la gestión eficiente y participativa del sector público, desarrollar el sector privado y promover la participación de la sociedad civil. A tal fin, centrará su intervención y sus esfuerzos en las siguientes esferas: las prácticas y sistemas de gobernanza política, incluidas las reformas del sector público; la supervisión y evaluación de las tendencias y mejores prácticas sobre la gobernanza en África; la prestación de apoyo a la creación de capacidad estatal mejorando para ello los sistemas de gobernanza y fortaleciendo la administración pública, con especial hincapié en la asistencia a los países que han salido de situaciones de conflicto y los Estados frágiles; la promoción de medidas de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de instituciones de buena gobernanza; la promoción de la democracia y la participación popular, incluido el fortalecimiento de los derechos humanos en el contexto del Mecanismo de examen entre los propios países africanos; el aumento de la capacidad de la sociedad civil y el sector privado; y el fortalecimiento del desarrollo del sector privado mediante la promoción de oportunidades de inversión y la creación de capacidad para apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Como asociado estratégico en el proceso del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, el subprograma intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo, especialmente para establecer y mantener una base de datos fiable basada en información pertinente.

15.17 La estrategia incluirá lo siguiente: labor analítica, servicios de asesoramiento en materia de políticas, capacitación y prestación de asistencia técnica a los Estados miembros y las instituciones regionales. La estrategia también contribuirá a reforzar la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas a fin de atraer más inversiones y aumentar el crecimiento y el desarrollo, y medidas de apoyo para movilizar recursos para el desarrollo, entre otras cosas combatiendo las corrientes financieras ilícitas. Las actividades en el marco del subprograma darán una atención particular a atender las preocupaciones de las mujeres y asegurar la igualdad entre los géneros. Las actividades de cooperación técnica del subprograma incluyen proyectos sobre el terreno, como la supervisión y evaluación de los progresos hacia la buena gobernanza y la creación de capacidad de las principales instituciones públicas de gobernanza y las organizaciones de la sociedad civil. El subprograma también fortalecerá su colaboración con otras organizaciones e instituciones, como la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, las comunidades económicas regionales, las instituciones académicas, las organizaciones de la comunidad empresarial y las organizaciones de la sociedad civil.

Subprograma 4

Información y ciencia y tecnología para el desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover la adaptación y aplicación de la información, la ciencia, la tecnología y las innovaciones apropiadas e integradas de forma que permitan la integración de África en la economía del conocimiento

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países de África y las comunidades económicas regionales para formular, aplicar y evaluar políticas y estrategias regionales, nacionales y sectoriales en materia de información, comunicaciones, información geográfica y de ciencia, tecnología e innovaciones, de carácter inclusivo y adaptadas a las cuestiones de género	a) i) Mayor número de países que han formulado, aplicado y evaluado sus políticas y planes integrados en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, información geográfica, ciencia y tecnología, o que las han revisado ii) Mayor número de comunidades económicas regionales que han formulado o aplicado marcos armonizados para la tecnología de la información y las comunicaciones, la información geográfica y la ciencia y tecnología
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para fomentar y aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones y la investigación y el desarrollo en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo a nivel nacional, subregional y regional	b) i) Mayor número de iniciativas y redes de conocimientos nacionales, subregionales y regionales para aprovechar las innovaciones en pro del desarrollo ii) Mayor número de instituciones y redes de innovadores e inventores apoyadas por los Estados miembros y las comunidades económicas regionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, información geográfica y ciencia, tecnología e innovación

Estrategia

15.18 La ejecución del subprograma 4 está a cargo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Ciencia y Tecnología. La estrategia de ejecución de las actividades se basa en el reconocimiento de que la ciencia, tecnología e innovación y la tecnología de la información y las comunicaciones son los principales impulsores para cerrar la brecha científica y digital, reducir la pobreza, asegurar el desarrollo socioeconómico y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Prestará apoyo a los Estados miembros para que establezcan sistemas a fin de utilizar la innovación como motor del crecimiento económico y mitigar y gestionar los efectos del cambio climático. Esos sistemas incluyen tecnologías móviles que han demostrado su potencial de innovación para lograr el desarrollo social, económico y político.

15.19 El logro de las metas de la promoción, la creación de un consenso y el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales sigue siendo vital para lograr el objetivo del subprograma por conducto del Comité de Información, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en África. El subprograma también supervisará los resultados de las principales instituciones regionales y mundiales, como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Conferencia Ministerial de la Unión Africana sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, el Consejo Ministerial africano sobre ciencia y tecnología y el plan de acción consolidado de la Unión Africana y la NEPAD. Entre las actividades específicas dirigidas a aprovechar la ciencia y las innovaciones cabe mencionar el apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales mediante la aplicación del marco africano para las innovaciones, que incluye la organización de cursillos y seminarios de desarrollo de la capacidad.

15.20 El subprograma continuará apoyando estrategias adaptadas a las cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África y la creación de un entorno favorable a la economía del conocimiento, para lo cual se formularán, ejecutarán y evaluarán políticas y estrategias nacionales, subregionales y regionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, información geográfica, y ciencia y tecnología.

15.21 En el marco de las prioridades de la NEPAD, se prestará apoyo a las comunidades económicas regionales para que formulen iniciativas y marcos jurídicos y normativos subregionales de tecnología de la información y las comunicaciones. También se promoverán iniciativas sectoriales en las esferas de la educación, el comercio, la salud y la gobernanza para incorporar la tecnología de la información y las comunicaciones en las prioridades de desarrollo nacionales y sectoriales. Asimismo, se promoverán las innovaciones basadas en la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel nacional y subregional mediante redes de innovación, premios y apoyo al desarrollo de prototipos.

15.22 El subprograma seguirá trabajando en estrecha colaboración con las oficinas subregionales, los centros regionales de excelencia en África (el Centro regional de cartografía de recursos para el desarrollo, el Centro regional de capacitación en reconocimientos aeroespaciales, la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación) y otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas (el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica, la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad), así como con otras instancias clave, entre ellas la sociedad civil, el sector privado, los grupos de mujeres, las organizaciones de jóvenes, los medios de comunicación, las instituciones académicas y de investigación y otras redes de conocimientos.

Subprograma 5 Integración regional, infraestructuras y comercio

Objetivo de la Organización: Promover la cooperación e integración económica regional efectiva entre los Estados miembros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor armonización de las políticas y los programas de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para ampliar la integración regional	a) Mayor número de países que armonizan sus políticas y programas nacionales al objeto de alcanzar la integración regional, con especial hincapié en el comercio, las infraestructuras y el aprovechamiento de los recursos naturales
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y aplicar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional y las negociaciones en apoyo a la integración regional	b) i) Mayor número de países que elaboran y aplican políticas y programas en el contexto de las zonas de libre comercio o uniones aduaneras entre las comunidades económicas regionales ii) Mayor número de posiciones comunes adoptadas y aplicadas por los Estados miembros en las esferas del comercio internacional y las negociaciones comerciales
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales para elaborar políticas y programas en las esferas de las infraestructuras y el aprovechamiento de los recursos naturales	c) Mayor número de políticas y programas adoptados y aplicados por los Estados miembros en las esferas de las infraestructuras y el aprovechamiento de los recursos naturales

Estrategia

15.23 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Integración Regional, Infraestructuras y Comercio. Se ha reconocido que la participación efectiva en la economía mundial es una fuerza fundamental que acelerará el crecimiento de las economías africanas. Sin embargo, los países africanos carecen de capacidad adecuada para abordar las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales. Además, el comercio intrarregional e internacional sigue estando muy limitado por las deficientes infraestructuras y el lento ritmo de integración regional. Aunque las comunidades económicas regionales están aumentando sus zonas de libre comercio entre las comunidades económicas interregionales, como el Mercado Común de África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Oriental y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo como estrategia para lograr una zona de libre comercio continental, sus capacidades siguen siendo inadecuadas.

15.24 A fin de hacer frente a esos problemas, la labor del subprograma se centrará en lo siguiente: a) promover el comercio entre los países africanos y prestar apoyo a las iniciativas de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para consolidar zonas de libre comercio y uniones aduaneras; b) resolver

cuestiones relacionadas con las negociaciones del comercio internacional, incluido el Programa de Doha para el Desarrollo y los Acuerdos de asociación económica; y c) crear capacidades productivas de comercio de los países africanos abordando cuestiones relacionadas con la diversificación y la competitividad. El programa asistirá además a los Estados miembros para mejorar sus políticas comerciales y racionalizar esas políticas en sus estrategias de comercio nacionales y regionales, incluido el examen del papel de la mujer en el comercio mediante la colaboración con el Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social. Finalmente, el subprograma también centrará su labor en el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio.

15.25 Por lo que respecta a las infraestructuras y el aprovechamiento de los recursos naturales, el subprograma se centrará en trabajar con los Estados miembros de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales para aplicar el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, en especial en las esferas de la facilitación del comercio y el transporte, las energías limpias y renovables, la eficiencia energética y la financiación de las infraestructuras de la energía. El Programa se lanzó en 2010 como marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de las infraestructuras en África. Otras actividades incluirán la aplicación del acuerdo intergubernamental sobre la carretera transafricana y la seguridad vial, a fin de aplicar el Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial 2011-2020. En cuanto al aprovechamiento de los recursos minerales, las principales actividades girarán en torno a la aplicación de la visión estratégica de la minería en África para que el continente pueda obtener mayores beneficios del sector de la minería. La visión fue aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en febrero de 2009 como marco para guiar el aprovechamiento a largo plazo de los recursos minerales en África.

15.26 Las estrategias para lograr esos objetivos se centrarán principalmente en el desarrollo de las capacidades de los países africanos mediante programas de capacitación, apoyo técnico y análisis normativos detallados. El subprograma se centrará además en las actividades de promoción y logro de un consenso por conducto de sus Servicios de Asesoramiento Interregional de Ginebra y el Centro de Políticas Comerciales de África.

Subprograma 6

El género y las mujeres en el desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover el aumento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para cumplir obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y atender las nuevas cuestiones que tengan efectos sobre la mujer y presentar informes al respecto

Indicadores de progreso

a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que comunican progresos en el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer mediante la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para incorporar consideraciones de género en las políticas y los programas nacionales</p> | <p>b) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican los conocimientos generados mediante el índice de género y desarrollo en África, estadísticas de género, modelos macroeconómicos que tengan en cuenta una perspectiva de género, el Observatorio de derechos de la mujer africana y el portal de información sobre la red electrónica de mecanismos nacionales de igualdad de género en África a fin de incorporar preocupaciones de género</p> |
|---|--|
-

Estrategia

15.27 A nivel interno, la estrategia se beneficiará de los avances anteriores conseguidos en los últimos bienios, en los que se elaboraron vínculos y sinergias con el subprograma 10 en el Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social, así como con otras divisiones y oficinas subregionales de la CEPA, y estará guiada por las recomendaciones del Foro para el Desarrollo de África de 2008 para poner fin a la violencia contra la mujer. Las evaluaciones de género realizadas en la Comisión en 2011 constituirán los puntos de partida para aumentar la capacidad de las divisiones y oficinas subregionales a fin de proporcionar efectivamente a los Estados miembros sus productos sobre género y desarrollo dentro de diferentes sectores. También reforzará la colaboración entre el subprograma y los coordinadores de género de la CEPA dentro de las divisiones y oficinas subregionales y aumentará las actividades de incorporación de la cuestión de género en todos los subprogramas de la CEPA.

15.28 Se reforzará la asociación con el Centro Africano de Estadística para aumentar la labor sobre estadísticas de género como estrategia para prestar apoyo a la presentación de informes con base empírica y determinar los efectos de los programas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El subprograma también trabajará en estrecha colaboración con la División de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible y el Centro Africano de Políticas sobre el Clima a fin de abordar las dimensiones de género del cambio climático. El subprograma seguirá fomentando la colaboración con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas por conducto de los mecanismos consultivos regionales. El subprograma aprovechará las firmes relaciones con los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y las redes para apoyar la ejecución de sus actividades. También fortalecerá las actividades conjuntas con ONU-Mujeres.

15.29 El subprograma seguirá utilizando el apoyo técnico como estrategia fundamental para el desarrollo de la capacidad, el apoyo a la aplicación *in situ* de políticas y programas y el asesoramiento técnico. Durante la reunión del séptimo período de sesiones del Comité sobre la Mujer y el Desarrollo, celebrado en mayo de 2011, se encomió al subprograma por su apoyo a los mecanismos nacionales de género en África. El Comité alentó a la CEPA a aumentar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los mecanismos nacionales de género, así como a reforzar los vínculos entre ellos y con las instituciones nacionales de investigación y la sociedad civil. Además, el Comité pidió al subprograma que ampliara la

compilación de estudios de casos y otras investigaciones próximas a más países y asegurara que las realidades continentales de la mujer en África se reflejaban y comprendían para la elaboración de políticas.

15.30 Finalmente, la estrategia de ejecución incluirá la red electrónica de mecanismos nacionales de género, el Observatorio de derechos de la mujer africana y otras plataformas de intercambio de conocimientos que se utilizarán para aumentar la divulgación a los Estados miembros. Esto también reforzará las actividades de incorporación de una perspectiva de género y facilitará el intercambio de información y las mejores prácticas. A fin de asegurar la continuidad y el aumento de otras intervenciones anteriores, y en línea con las recomendaciones del Comité sobre la Mujer y el Desarrollo, en el bienio 2014-2015 el subprograma fortalecerá sus investigaciones, utilizará los instrumentos elaborados en bienios anteriores, aprovechará otras actividades en curso y promoverá la creación de un consenso y diálogo político sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Subprograma 7

Actividades subregionales para el desarrollo

Componente 1: actividades subregionales en África Septentrional

Objetivo de la Organización: Reforzar la transformación económica y social en la subregión de África Septentrional, centrándose en particular en las prioridades de integración regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para abordar los nuevos desafíos para el desarrollo y formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible adecuadas y armonizadas	a) Mayor número de Estados miembros de comunidades económicas regionales que han tomado medidas para aplicar las recomendaciones de políticas adoptadas a nivel regional como resultado de las actividades de la oficina subregional
b) Mayor capacidad de la Unión del Magreb Árabe para acelerar la aplicación del programa de integración regional a fin de abordar mejor las necesidades regionales en el contexto de programas multianuales	b) i) Mayor número de programas y proyectos realizados y completados por la Unión del Magreb Árabe en el contexto de programas multianuales ii) Mayor número de proyectos para los cuales se movilizan recursos junto con la Unión del Magreb Árabe en apoyo a programas multianuales
c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en el contexto del Mecanismo de Coordinación Subregional	c) Mayor número de plataformas y foros en los que participan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, como resultado de intervenciones de la oficina subregional

Estrategia

15.31 La ejecución de este componente del subprograma 7 está a cargo de la oficina subregional para África Septentrional, que abarca los siete Estados miembros siguientes: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán y Túnez. La oficina abarca a la Unión del Magreb Árabe como principal comunidad económica regional y contribuye a la División de Integración Regional, Infraestructuras y Comercio y otras oficinas subregionales para prestar asistencia a la Comunidad de Estados del Sahel Sahariano y en cierto grado, al Mercado Común de África Oriental y Meridional. Un importante pilar estratégico para la aplicación de este componente es la necesidad de tener en cuenta la posición geopolítica específica de la subregión como encrucijada entre el continente africano, Europa y Asia Occidental. Por consiguiente, la estrategia tendrá en cuenta una mayor colaboración con instituciones de esas dos regiones (es decir, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, las universidades y los procesos de Barcelona).

15.32 La oficina subregional prestará apoyo a los Estados miembros en la transición resultante de los recientes cambios políticos a fin de acelerar su programa de desarrollo. Se prestará asistencia a la Unión del Magreb Árabe para aplicar la hoja de ruta a fin de lograr un Magreb más integrado. Esto incluye las políticas fundamentales de integración regional y la aplicación de un mecanismo de autofinanciación para prestar apoyo a la labor y el funcionamiento de la Unión del Magreb Árabe.

15.33 Se hará hincapié en el establecimiento y mantenimiento de redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en otros lugares y dentro de la región a los Estados miembros y sus organizaciones, en particular mediante el uso de comunidades de práctica. Gracias a la colaboración con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de Ciencia y Tecnología, se seguirá proporcionando asistencia técnica a las comunidades económicas regionales en la armonización del marco jurídico para la economía y la sociedad del conocimiento.

15.34 La estrategia se centrará en proporcionar apoyo técnico específico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad de sostener su transformación económica, social y política, haciendo hincapié en particular en la integración regional, dentro del marco general de la NEPAD y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La aplicación de la estrategia comprenderá actividades de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y estudios sobre políticas para hacer frente a los problemas de desarrollo concretos de África Septentrional y centrarse en la promoción de políticas en pro de la integración. A fin de lograr esos objetivos, la oficina subregional seguirá trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas (a nivel nacional y regional) y con otros asociados para el desarrollo que realizan actividades en la subregión a fin de aumentar la eficacia y las aportaciones de la Comisión.

15.35 También colaborará estrechamente con otras partes interesadas, como el sector privado, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales regionales, como la secretaría de la NEPAD y el Banco Africano de Desarrollo. Para garantizar y mantener el alto nivel de calidad de sus servicios, la oficina subregional asegurará que los instrumentos de

evaluación de los efectos, incluido el uso de cuestionarios, se utilizan sistemáticamente en todas las actividades de la oficina.

Componente 2: actividades subregionales en África Occidental

Objetivo de la Organización: Reforzar la transformación económica y social de la subregión de África Occidental, centrándose en particular en las prioridades de integración regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos armonizados para abordar las principales prioridades subregionales en África Occidental	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han aplicado políticas y programas macroeconómicos armonizados para atender las principales prioridades subregionales
b) Mayor capacidad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para acelerar la aplicación del programa de integración regional a fin de atender mejor las prioridades regionales en el contexto de programas multianuales	b) i) Mayor número de programas y proyectos realizados y completados por la CEDEAO y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental en el contexto de los programas multianuales ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos junto con las comunidades económicas regionales en apoyo de programas multianuales
c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en el contexto del Mecanismo de Coordinación Subregional	c) Mayor número de plataformas y foros en los que participan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, como resultado de intervenciones de la oficina subregional

Estrategia

15.36 La ejecución de este componente del subprograma estará a cargo de la oficina subregional para África Occidental de la CEPA, con un radio de acción que abarca los 15 países siguientes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo. La estrategia se centrará en prestar mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad de integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Occidental. Se prestará asistencia a las comunidades económicas regionales de África Occidental para que formulen y ejecuten programas de colaboración en consonancia con el marco de la NEPAD y con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se prestará atención al establecimiento y mantenimiento de redes de

conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de ejecución comprenderá actividades de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de servicios de asesoramiento, cursillos de capacitación y estudios sobre políticas encaminados a hacer frente a los desafíos de desarrollo específicos de África Occidental. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo con presencia en la subregión a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina también colaborará estrechamente con otras partes interesadas, inclusive del sector privado y de la sociedad civil, así como con las organizaciones intergubernamentales subregionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la secretaría de la NEPAD.

15.37 En particular, la oficina reforzará la ejecución del programa multianual con la Comisión de la CEDEAO, al tiempo que la Comisión profundiza en su reforma. La oficina utilizará este acuerdo de colaboración como punto de partida y modelo para ampliar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales en la subregión de África Occidental.

15.38 Concretamente, la estrategia de ejecución se articulará en torno a los siguientes componentes:

- a) Fomento del diálogo sobre políticas de desarrollo en la subregión de África Occidental;
- b) Creación y fortalecimiento de plataformas y foros de diálogo sobre políticas a nivel subregional;
- c) Creación de redes con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados para el intercambio de conocimientos, la difusión y las actividades de divulgación a nivel nacional.

Componente 3: actividades subregionales en África Central

Objetivo de la Organización: Reforzar la transformación económica y social en la subregión de África Central, centrándose en particular en las prioridades de integración regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos armonizados para abordar las principales prioridades subregionales en África Central	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han aplicado políticas y programas macroeconómicos armonizados a fin de abordar las principales prioridades subregionales
b) Mayor capacidad de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central para acelerar la aplicación del programa de integración regional a fin de abordar mejor las prioridades regionales en el contexto de programas multianuales	b) i) Mayor número de programas y proyectos realizados y completados por la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central en el contexto de programas multianuales

- | | |
|---|---|
| c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en el contexto del Mecanismo de Coordinación Subregional | ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos junto con la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central en apoyo a programas multianuales |
| | c) Mayor número de plataformas y foros en los que participan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, como resultado de intervenciones de la oficina subregional |
-

Estrategia

15.39 La ejecución de este componente del subprograma está a cargo de la oficina subregional para África Central, situada en Yaundé, que abarca los siete países siguientes, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. La colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Central amplía las actividades de la oficina a los siguientes países: Angola, Burundi y la República Democrática del Congo.

15.40 La estrategia se centrará en prestar mayor apoyo técnico a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales a fin de mejorar su capacidad en materia de integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Central. Se prestará asistencia a las comunidades económicas regionales de África Central para que formulen y ejecuten programas multianuales de colaboración en consonancia con el marco de la NEPAD y con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se prestará atención al establecimiento y mantenimiento de redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La estrategia de aplicación comprenderá actividades de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y estudios sobre políticas encaminados a hacer frente a los desafíos de desarrollo específicos de África Central, incluido el desarrollo sostenible y la recuperación después de conflictos. La estrategia también incluirá estrechas consultas con las comunidades económicas regionales, especialmente mediante el uso de los mecanismos de coordinación establecidos a nivel nacional y subregional. Para alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo con presencia en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. La oficina también colaborará estrechamente con otras instancias interesadas, incluido el sector privado y la sociedad civil, así como con organizaciones intergubernamentales de ámbito regional, como el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD, el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central

y el Banco de los Estados de África Central. Además, continuará incorporándose una dimensión de género en toda la gama de actividades emprendidas por la oficina.

Componente 4: actividades subregionales en África Oriental

Objetivo de la Organización: Reforzar la transformación económica y social en la subregión de África Oriental, centrándose en particular en las prioridades de integración regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados para abordar las principales prioridades subregionales en África Oriental	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han aplicado políticas y programas macroeconómicos armonizados para abordar las principales prioridades subregionales
b) Mayor capacidad de la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para acelerar la aplicación del programa de integración regional a fin de atender mejor las prioridades regionales en el contexto de programas multianuales	b) i) Mayor número de programas y proyectos realizados y completados por la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el contexto de programas multianuales ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos junto con la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en apoyo a programas multianuales
c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en el contexto del Mecanismo de Coordinación Subregional	c) Mayor número de plataformas y foros en los que participan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, como resultado de intervenciones de la oficina subregional

Estrategia

15.41 La ejecución del subprograma es responsabilidad de la oficina subregional para África Oriental. La oficina está situada en Kigali y su radio de acción abarca los 13 países siguientes: Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia y Uganda. Sus clientes principales incluyen las siguientes comunidades económicas regionales y/o organizaciones intergubernamentales: la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, la Comisión del Océano Índico y la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos.

15.42 En cumplimiento de sus objetivos y logros previstos, el subprograma acompañará y apoyará la integración regional y la cooperación en la subregión; supervisará la evolución de la integración regional en África Oriental (por ejemplo, mediante el Observatorio de integración regional); realizará análisis de políticas para perfeccionar los procesos de integración regional, prestará asistencia en la armonización y normalización de políticas, leyes y reglamentos, así como procedimientos; y facilitará los procesos comerciales para reducir los costos por transacción. Además, el subprograma creará capacidad y fomentará el apoyo institucional a las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y los Estados miembros. Asimismo, continuará incorporándose una dimensión de género en toda la gama de actividades emprendidas por la oficina.

Componente 5: actividades subregionales en África Meridional

Objetivo de la Organización: Reforzar la transformación económica y social en la subregión de África Meridional, centrándose en particular en las prioridades de integración regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para formular y aplicar políticas y programas macroeconómicos armonizados para abordar las principales prioridades subregionales en África Meridional	a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que han aplicado políticas y programas macroeconómicos armonizados a fin de abordar las principales prioridades subregionales
b) Mayor capacidad del Mercado Común de África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo para acelerar la aplicación del programa de integración regional a fin de abordar mejor las prioridades regionales en el contexto de programas multianuales	b) i) Mayor número de programas y proyectos realizados y completados por el Mercado Común de África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en el contexto de programas multianuales ii) Mayor número de proyectos para los que se movilizan recursos junto con el Mercado Común de África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en apoyo a programas multianuales
c) Fortalecimiento de las redes de información y conocimientos establecidas con los principales interesados que intervienen en actividades de desarrollo subregionales, como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, en el contexto del Mecanismo de Coordinación Subregional	c) Mayor número de plataformas y foros en los que participan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades económicas regionales y los organismos de las Naciones Unidas, como resultado de intervenciones de la oficina subregional

Estrategia

15.43 La ejecución de este componente del subprograma está a cargo de la oficina subregional de la CEPA para África Meridional. La oficina está situada en Lusaka y su radio de acción abarca los 11 países siguientes: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

15.44 La estrategia se centrará principalmente en prestar mayor apoyo técnico y más coordinado a los Estados miembros, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y el Mercado Común de África Oriental y Meridional a fin de mejorar su capacidad de integración regional, especialmente en las esferas prioritarias para África Meridional. La asistencia de la estrategia se dirigirá a formular y aplicar programas de colaboración multianuales en el contexto de las esferas y prioridades principales del Mecanismo de Coordinación Subregional y los programas y actividades tripartitos comunes para lograr una mayor tasa de aplicación de los programas de la NEPAD y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

15.45 Se prestará atención especial a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La aplicación de la estrategia incluirá también actividades de desarrollo de la capacidad mediante la prestación de servicios de asesoramiento, cursillos de capacitación y estudios sobre políticas para hacer frente a los desafíos de desarrollo específicos de África Meridional. A fin de alcanzar esos objetivos, la oficina subregional fortalecerá las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que realizan actividades en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las intervenciones y actividades de la CEPA en esa esfera. La oficina también colaborará estrechamente con otras instancias, inclusive del sector privado y agentes no estatales, y con organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD. Además, continuará incorporándose una dimensión de género en toda la gama de actividades emprendidas por la oficina.

Subprograma 8 Planificación y administración del desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público respecto a la política económica y labor de planificación y análisis del desarrollo de los gobiernos de África y otras instancias conexas ligadas a actividades de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados miembros para realizar mejores análisis y gestión de políticas económicas

a) i) Mayor número de países que adoptan nuevos enfoques en materia de formulación y análisis de políticas y medidas apropiadas, en línea con las orientaciones y recomendaciones del subprograma

- | | |
|---|--|
| | ii) Mayor número de departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional en la región de África que aplican nuevos enfoques y políticas apropiadas en materia de planificación y análisis |
| b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular mejor políticas y enfoques de planificación del desarrollo, incluido el desarrollo local | b) Mayor número de países y regiones subnacionales que adoptan políticas y medidas o realizan actividades en la esfera de la planificación económica en línea con las recomendaciones del subprograma |

Estrategia

15.46 La ejecución del subprograma está a cargo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP), con sede en Dakar. En el pasado bienio, en el contexto del reposicionamiento del IDEP para aumentar su pertinencia, el Instituto ya ha consolidado su posición como principal recurso de desarrollo de la capacidad para los gobiernos africanos mediante la ampliación de su alcance, la potenciación de su presencia y visibilidad y el aumento de sus efectos. La Asamblea General respaldó recientemente la pertinencia del Instituto mediante la aprobación de una subvención adicional para sus actividades. En consecuencia, la estrategia multifacética que se seguirá, recientemente elaborada, incluye lo siguiente:

- a) Un enfoque pedagógico más interactivo y la diversificación de una serie de módulos, en particular sobre la gestión económica, los análisis de políticas y la planificación del desarrollo;
- b) La colaboración con las oficinas subregionales de la Comisión, la formación de alianzas con universidades locales, instituciones de capacitación para el desarrollo y centros de investigación en la esfera del desarrollo para colaborar con el IDEP a la hora de impartir sus programas de desarrollo de la capacidad y formación a nivel nacional y/o subregional;
- c) La renovación y continuación de las alianzas internacionales, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular para servir de centro de celebración de cursillos de desarrollo de la capacidad y reuniones de grupos de expertos que organizarán otros subprogramas de la CEPA a fin de poner en marcha la labor del Instituto con el sector público y profesionales no gubernamentales del desarrollo de África;
- d) La descentralización deliberada de las actividades de desarrollo de la capacidad y formación al objeto de potenciar y ampliar significativamente las oportunidades de participación en los cursos del IDEP, así como de aumentar el alcance de su labor;
- e) La contratación consciente de participantes del sector privado, de la rama legislativa del gobierno y de organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil activos en la esfera del desarrollo, en reconocimiento de la importancia cada vez mayor que han adquirido con el tiempo las instancias no estatales en la esfera del desarrollo en África;

f) La intensificación de las actividades de formación de formadores a fin de disponer de un mayor número de especialistas internos capaces de ayudar a sus colegas de instituciones de desarrollo de importancia estratégica en la adquisición y actualización de competencias;

g) La facilitación de actividades de investigación, diálogo, asesoramiento y difusión en materia de políticas que acompañen y complementen el mandato de desarrollo de la capacidad y formación del Instituto;

h) La inversión de los recursos necesarios para transformar la biblioteca del Instituto en el principal repositorio de fuentes primarias y secundarias sobre planificación del desarrollo en África;

i) La transformación del sitio web del Instituto en un sitio para el aprendizaje y portal de la planificación del desarrollo en África, conservando su función actual de difusión de información;

j) La facilitación del aprendizaje y el intercambio de experiencias en materia de desarrollo dentro de África mediante la organización de visitas y viajes de estudio concebidos para ayudar a resolver problemas específicos;

k) La planificación de programas específicos de capacitación dirigidos a funcionarios jóvenes y a mujeres profesionales que desarrollan su carrera en las esferas de la gestión económica, el análisis de políticas y la planificación del desarrollo;

l) La oferta de un número cada vez mayor de cursos a medida diseñados para atender las necesidades específicas de los gobiernos y las instituciones que los soliciten, como las comunidades económicas regionales que constituyen los pilares básicos del programa de desarrollo de África.

Subprograma 9 Estadística

Objetivo de la Organización: Fortalecer la producción y el uso de estadísticas de calidad para la formulación de políticas de base empírica, la ejecución de programas y la vigilancia y evaluación de los progresos hacia el logro de los objetivos convenidos a nivel nacional e internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir estadísticas de calidad en apoyo a sus medidas de desarrollo	a) Mayor número de países con 30 o más indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tienen al menos tres conjuntos de datos desde 1990
b) Mayor disponibilidad de estadísticas armonizadas y comparables en apoyo a las medidas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales	b) Mayor número de países para los que se incluye en la base de datos estadísticos africana un conjunto comparable de datos sobre cuentas nacionales

Estrategia

15.47 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano de Estadística. El subprograma procurará aumentar la capacidad estadística de los países africanos para reunir, compilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas a fin de: a) supervisar los progresos hacia la consecución de objetivos de desarrollo establecidos, incluidos los objetivos convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y b) prestar apoyo a la integración regional, incluida la armonización de métodos para los censos, las encuestas, las cuentas nacionales, las clasificaciones económicas y los indicadores de desarrollo, de conformidad con las metodologías internacionales, como el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008. En el primer caso, el subprograma proporcionará un apoyo adecuado a las medidas de los países para mejorar sus operaciones estadísticas, incluida la realización de censos y encuestas y la divulgación puntual de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará una atención especial al uso eficiente de datos administrativos, como los del registro civil y las estadísticas vitales, necesarios para producir estadísticas desglosadas por género y que tengan en cuenta una perspectiva de género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica, la supervisión de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la presentación de informes al respecto. El subprograma seguirá desempeñando un papel rector en la aplicación del Marco estratégico regional de referencia para la creación de capacidad en materia de estadística de África, diseñado para mejorar los sistemas nacionales de estadística, y en la prestación de apoyo a los países para elaborar, adoptar y aplicar sus estrategias nacionales para el desarrollo de las estadísticas. El subprograma también continuará desempeñando su papel en la puesta en marcha de la Carta Africana de Estadística, elaborada por la Comisión de la Unión Africana y la estrategia para la armonización de las estadísticas en África, que hace hincapié en las estadísticas comparables para la integración regional. Se reunirán continuamente datos estadísticos de mejor calidad y comparables para incluirlos en la base de datos estadística africana como fuente fidedigna de datos para publicaciones estadísticas e insignia y otra labor analítica de la CEPA y otras partes interesadas.

15.48 La estrategia incluirá rigurosos trabajos metodológicos mediante: la elaboración de manuales, guías y directrices; actividades de formación y proyectos sobre el terreno; actividades de promoción, en las que se abordarán cuestiones de índole institucional y el diseño de la estrategia nacional de desarrollo de las estadísticas; la difusión de información, experiencias y mejores prácticas; y la prestación de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, a los Estados miembros y sus instituciones. En este contexto, se hará especial hincapié en la preparación de manuales de estadísticas armonizadas y el apoyo a los grupos estadísticos que trabajan en la armonización de las estadísticas de precios, las estadísticas de las cuentas nacionales, el comercio y las finanzas públicas, la elaboración de datos en países piloto, el mantenimiento de bases de datos, la promoción, la incorporación de la perspectiva de género y el desarrollo institucional. En consecuencia, el programa coordinará y cooperará con las organizaciones de las Naciones Unidas, como la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo, las organizaciones regionales, intergubernamentales e internacionales pertinentes. El subprograma promoverá la

armonización y la colaboración en materia de estadística mediante las reuniones de la Comisión de Estadística para África. También reforzará y ampliará sus asociaciones con otros subprogramas de la CEPA sobre la reunión de datos y metodologías estadísticas para su labor analítica y publicaciones insignia. Se hará especial hincapié en las cuestiones nuevas e intersectoriales, en particular: a) trabajar con el subprograma sobre el género y la mujer en el desarrollo de estadísticas de género como parte de la estrategia para aumentar la presentación de informes con base empírica sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; b) trabajar con el subprograma sobre análisis macroeconómicos, finanzas y desarrollo económico para supervisar los progresos de África hacia la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente y la realización de iniciativas especiales para los países menos adelantados; y c) trabajar con el subprograma sobre seguridad alimentaria y desarrollo sostenible a fin de abordar los desafíos del cambio climático.

Subprograma 10 Desarrollo social

Objetivo de la Organización: Promover el desarrollo humano y social inclusivo y equitativo en consonancia con los compromisos y marcos acordados a nivel internacional y regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales para elaborar y aplicar políticas y estrategias de desarrollo social inclusivas y equitativas	a) i) Mayor número de Estados miembros y órganos intergubernamentales que elaboran y ponen en marcha compromisos sobre el desarrollo humano y social, incluida la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ii) Mayor número de instituciones nacionales, órganos gubernamentales y otros interesados que utilizan y aplican los conocimientos e instrumentos generados por el subprograma
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales para incorporar cuestiones de desarrollo humano en las políticas y estrategias nacionales, con especial hincapié en la migración, los jóvenes, las mujeres y las necesidades de los grupos vulnerables	b) Mayor número de Estados miembros y órganos intergubernamentales que incorporan cuestiones de desarrollo humano en las políticas y estrategias nacionales

Estrategia

15.49 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo Social, con hincapié estratégico en el desarrollo humano y social. El subprograma se beneficiará de la sinergia conseguida en bienios anteriores con el subprograma 6 y seguirá fomentando esa relación para abordar la igualdad de género. Aunque en los últimos años África ha experimentado un

crecimiento económico moderadamente bueno, los indicadores sociales siguen siendo relativamente deficientes, con un logro desigual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A fin de apoyar las medidas de los Estados miembros para responder a esos desafíos, el subprograma utilizará las medidas estratégicas elaboradas en el bienio 2012-2013 para guiar y fortalecer su labor sobre las investigaciones, el apoyo técnico, la consecución de un consenso y el diálogo normativo sobre el desarrollo humano y social. El subprograma también utilizará un enfoque basado en los derechos en su labor. La estrategia consiste en lo siguiente:

a) Continuar fomentando la colaboración con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas mediante los mecanismos consultivos regionales. Se fomentarán las asociaciones con los donantes, las organizaciones de la sociedad civil y las redes en apoyo de la ejecución de programas;

b) Durante el bienio, el subprograma utilizará la Mesa y el Comité de Desarrollo Humano y Social para las actividades y para garantizar que se ejecutan los programas y actividades y se comparten las experiencias. El subprograma utilizará los resultados del examen a 20 años del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para aplicar un programa sostenible de desarrollo humano y social;

c) El subprograma continuará realizando investigaciones sobre políticas, documentación de las mejores prácticas, intercambio de conocimientos y desarrollo de la capacidad en diversas esferas sectoriales del desarrollo humano y social. Esto irá acompañado de servicios de asistencia técnica y de asesoramiento a los Estados miembros y los órganos intergubernamentales. El Comité de Desarrollo Humano y Social, en su segundo período de sesiones de 2011, alentó a la CEPA por conducto del subprograma a que estableciera una plataforma de conocimientos sobre el desarrollo social que resaltara las mejores prácticas, los datos e información sobre las cuestiones principales y apoyara el establecimiento de observatorios nacionales y regionales sobre desarrollo social. El Comité también propuso que el subprograma facilitara el establecimiento de una red de coordinadores de desarrollo social en cada Estado miembro. Esa red formará una parte fundamental de la estrategia del subprograma para facilitar la difusión y ejecución efectiva de las actividades;

d) En el bienio, el subprograma también realizará investigaciones sobre políticas de movimientos demográficos, incluida la migración interna e internacional y el desplazamiento y redistribución de poblaciones, y sus vínculos con el desarrollo económico y social. Se prestará una atención especial a prestar apoyo a los Estados miembros para que integren cuestiones relativas a los movimientos demográficos y la migración en los planes y estrategias de desarrollo nacional y en la prestación de servicios económicos y sociales y el acceso de las personas a esos servicios.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/2 Declaración del Milenio
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 57/270 B Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
- 58/142 La participación de la mujer en la política (subprogramas 3 y 6)
- 58/220 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 58/269 Fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 59/228 Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos (subprogramas 2 y 5)
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
- 64/215 Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza
- 64/222 Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/10 Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para erradicar la pobreza y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/169 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (subprogramas 1 y 3)
- 65/173 Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
- 65/174 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 65/175 Cooperación para el desarrollo industrial
- 65/214 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 65/218 Establecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

- 65/240 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 65/263 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía (subprogramas 4 y 7)
- 65/274 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
- 65/278 Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- 65/280 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020
- 65/284 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 66/137 Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos
- 66/139 Fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas
- 66/161 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 66/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 66/215 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 66/216 La mujer en el desarrollo
- 66/217 Desarrollo de los recursos humanos
- 66/219 Cooperación Sur-Sur
- 66/220 Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria
- 66/222 Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014
- 66/223 Hacia asociaciones mundiales de colaboración
- 66/224 Empoderamiento de las personas y desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 1999/5 Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad

2004/246	Cooperación regional
2007/4	Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África
2007/33	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/6	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (subprograma 10)
2009/19	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (subprogramas 5 y 9)
2009/20	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (subprogramas 1 y 10)
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas (subprogramas 3 y 9)
2009/29	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
2009/32	Países de África que salen de situaciones de conflicto (subprograma 5)
2011/6	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2011/8	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

844 (XXXIX)	Redefinición de la posición de la Comisión Económica para África para responder mejor a las prioridades de África
853 (XL)	Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África
862 (XLII)	Mejora de la movilización de los recursos internos
866 (XLII)	Objetivos de Desarrollo del Milenio
868 (XLIII)	Examen de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África
870 (XLIII)	Cambio climático y desarrollo en África
872 (XLIII)	Promoción del crecimiento sostenible de alto nivel para reducir el desempleo en África
878 (XLIII)	Iniciativas en pro del desarrollo en África
880 (XLIV)	Objetivos de Desarrollo del Milenio

- 881 (XLIV) Aumento del apoyo de las Naciones Unidas para acelerar la aplicación del Programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 883 (XLIV) Capacidad africana para afrontar el riesgo: fondo panafricano de cobertura del riesgo de desastres
- 885 (XLIV) Financiación de la salud en África
- 886 (XLIV) Corrientes financieras ilícitas (subprogramas 1 y 3)

Subprograma 1

Análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico

Resoluciones de la Asamblea General

- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo
- 61/214 La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza
- 64/193 Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)
- 64/237 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 65/146 Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
- 65/169 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 65/175 Cooperación para el desarrollo industrial
- 65/280 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020
- 65/286 Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
- 65/313 Seguimiento de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo
- 65/314 Modalidades para el quinto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo
- 66/187 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 66/189 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- 66/191 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

- 66/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 66/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 66/215 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/48 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
- 2004/64 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
- 2007/30 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2009/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2011/9 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020
- 2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 847 (XL) Ayuda para el comercio
- 848 (XL) Financiación para el desarrollo
- 862 (XLII) Mejora de la movilización de los recursos internos
- 865 (XLII) Crisis financiera y económica mundial
- 867 (XLIII) Evaluación de los progresos de la integración regional en África
- 869 (XLIII) Examen regional africano de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 876 (XLIII) Establecimiento de instituciones financieras africanas

Subprograma 2
Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 54/214 Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central

57/271	Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
60/200	Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
62/8	Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
64/198	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
64/201	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
65/154	Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013
65/158	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
66/68	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos
66/158	El derecho a la alimentación
66/195	Tecnología agrícola para el desarrollo
66/197	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
66/198	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
66/199	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
66/200	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
66/201	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
66/202	Convenio sobre la Diversidad Biológica
66/205	Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
66/206	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
66/220	Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2004/48	Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
---------	--

2009/28 El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008

Resoluciones de la Comisión Económica para África

800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la evaluación, aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos en África

801 (XXX) La seguridad alimentaria y la autosuficiencia en África

870 (XLIII) Cambio climático y desarrollo en África

877 (XLIII) Hacia el logro de la seguridad alimentaria en África

884 (XLIV) Cambio climático y desarrollo sostenible en África

Subprograma 3
Gobernanza y administración pública

Resoluciones de la Asamblea General

48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible

54/128 Medidas contra la corrupción

54/204 Negocios y desarrollo

60/34 Administración pública y desarrollo

62/7 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

64/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional

64/148 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

65/75 Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita

65/94 Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial

65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria

65/169 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

66/130 La participación de la mujer en la política

66/163 Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones auténticas y periódicas y la promoción de la democratización

- 66/169 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 66/209 Promoción de la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2005/3 Administración pública y desarrollo
- 2009/23 Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 2009/25 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
- 2009/33 Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 879 (XLIV) Gobernanza del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación de la economía
- 886 (XLIV) Corrientes financieras ilícitas

Subprograma 4
Información y ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 50/102 Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África
- 57/295 Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 62/217 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 64/211 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales para proteger las infraestructuras de información esenciales
- 65/41 Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
- 65/68 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre
- 65/311 Multilingüismo
- 66/184 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
- 66/211 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2007/8 Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2009/7 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2011/16 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2011/17 Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible
- 766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África
- 789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África
- 795 (XXX) Creación de la carretera de información en África
- 812 (XXXI) Aplicación de la Iniciativa de una sociedad de información africana
- 817 (XXXI) Conferencia regional africana sobre ciencia y tecnología
- 887 (XLIV) Fomento de la ciencia y tecnología para el desarrollo en África

Subprograma 5**Comercio, cooperación económica e integración regional***Resoluciones de la Asamblea General*

- 50/126 Abastecimiento de agua y saneamiento
- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
- 64/255 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 65/151 Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos
- 65/153 Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008
- 65/175 Cooperación para el desarrollo industrial
- 66/94 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones

66/185	Comercio internacional y desarrollo
66/190	Productos básicos
66/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
66/214	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
66/219	Cooperación Sur-Sur
66/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/12	Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
2011/25	Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Resoluciones de la Comisión Económica para África

818 (XXXI)	Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África
819 (XXXI)	Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
822 (XXXI)	Aplicación del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales

Subprograma 6
El género y las mujeres en el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

59/167	Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
59/248	Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
60/229	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
65/187	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
65/189	Día Internacional de las Viudas
65/190	Trata de mujeres y niñas

66/128	Violencia contra las trabajadoras migratorias
66/129	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
66/130	La participación de la mujer en la política
66/131	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
66/132	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/140	La niña
66/216	La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/12	Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing
2003/44	Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
2004/4	Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/12	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/13	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
2011/5	La función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Resoluciones de la Comisión Económica para África

802 (XXX)	Plataforma Africana de Acción: posición común africana para el adelanto de la mujer
824 (XXXI)	Complementación de las Conferencias de Dakar y Beijing: aplicación de las plataformas de acción mundial y regional para el adelanto de la mujer (1996)

Subprograma 7

Actividades subregionales para el desarrollo

Componente 1: actividades subregionales en África Septentrional

Componente 2: actividades subregionales en África Occidental

Componente 3: actividades subregionales en África Central

Componente 4: actividades subregionales en África Oriental

Componente 5: actividades subregionales en África Meridional

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 61/51 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
- 61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
- 65/90 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
- 66/201 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/7 Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- 2011/12 Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
- 2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 828 (XXXII) Los centros multinacionales de programación y operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones
- 830 (MFC 1 A) Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento en su primera reunión)
- 874 (XLIII) Fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África

Subprograma 8

Planificación y administración del desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/13 Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Resoluciones de la Comisión Económica para África

799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África

839 (XXXV) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

846 (XXXIX) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

851 (XL) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

875 (XLIII) Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Subprograma 9

Estadística

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2000/27 Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles

2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

2006/6 Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica para África

849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África

871 (XLIII) Estrategia para la armonización de las estadísticas y la aplicación de la Carta Africana de Estadística

882 (XLIV) Aplicación de la Carta Africana de Estadística y de la Estrategia para la armonización de las estadísticas en África

Subprograma 10

Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

47/5 Proclamación sobre el Envejecimiento

49/128 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

50/81 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

- 50/107 Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 60/35 Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial
- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- S-24/2 Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social
- 62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 64/133 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
- 64/134 Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua
- 65/152 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 65/163 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- 65/170 Migración internacional y desarrollo
- 65/183 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos
- 65/186 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
- 65/234 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
- 65/238 Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
- 65/267 Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud
- 65/273 Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, particularmente en los de África, para 2015
- 65/277 Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
- 66/121 Políticas y programas relativos a la juventud
- 66/123 Las cooperativas en el desarrollo social
- 66/124 Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad

66/125	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
66/126	Preparativos y celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia
66/127	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
66/135	Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África
66/141	Los derechos del niño
66/172	Protección de los migrantes
66/207	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
66/229	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1997/2	Migración internacional y desarrollo
2001/42	Campaña mundial para la erradicación de la pobreza
2003/13	Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2005/13	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
2007/27	Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

Resoluciones y decisión de la Comisión de Población y Desarrollo

2007/1	Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo
2010/1	Salud, morbilidad, mortalidad y desarrollo
2011/1	Fecundidad, salud reproductiva y desarrollo
2011/101 (decisión)	Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en el 46° período de sesiones en 2013 (“Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”), y en el 47° período de sesiones en 2014 (“Evaluación del estado de ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”)

Resoluciones de la Comisión Económica para África

748 (XXVIII)	Población, familia y desarrollo sostenible
832 (XXXIII)	VIH/SIDA en África